

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****151****ALMERÍA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Mercedes Daza García, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 153/2019 a instancia de la parte actora D/D.^a ENCARNACIÓN NAVARRO LÓPEZ contra I ANDALUCÍA DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO SLU sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 15/07/20 del tenor literal siguiente:

DISPONGO

Que debo declarar y declaro extinguida, con fecha 15 de julio de 2020, la relación laboral existente entre la trabajadora y la empresa I ANDALUCÍA DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO SLU, condenando a la demandada y a su administración concursal en tal condición a abonar a la ejecutante la cantidad de 9.945,20 euros en concepto de Indemnización por despido calculada desde el inicio de la relación laboral hasta el día de hoy, así como además al pago de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que ascienden a la cantidad de 83.397, 22 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Interponer el Recurso de Reposición, en el plazo de tres días, y ante ese Juzgado.

Así lo pronuncio, mando y firmo la Il^{ta}. Sra. D.^a LOURDES CANTÓN PLAZA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Almería, y su provincia.

Y para que sirva de notificación al demandado I ANDALUCÍA DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO SLU actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a veinte de julio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.816/20)

